

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

PROTOCOLO PARA LA CONSULTA PREVIA, LIBRE, INFORMADA, CULTURALMENTE ADECUADA Y DE BUENA FE EN MATERIA DE AUTOADSCRIPCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, POBLACIONES DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO, ASÍ COMO PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, PARA DETERMINAR LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN LOS LINEAMIENTOS QUE SERÁN APLICABLES PARA DICHOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS E INTEGRACIÓN DE ORGANISMOS ELECTORALES EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2026-2027, EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

I. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE

El Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes (IEE), a través de la **Comisión de Igualdad Política y No Discriminación** y la **Unidad de Transparencia**, con domicilio oficial en Carretera a Calvillo Km. 8, desviación al norte 600 metros, Granjas Cariñán, C.P. 20314, en el municipio de Aguascalientes, A.G., es el responsable del tratamiento, uso, protección y resguardo de los datos personales y datos personales sensibles que se recaban con motivo de la participación en la *Consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe en materia de autoadscripción a las personas con discapacidad, poblaciones de la diversidad sexual y de género, así como pueblos y comunidades indígenas*.

II. DATOS PERSONALES QUE SE RECABAN Y SU TRATAMIENTO

Para el desahogo de las etapas informativa, consultiva, de registro y sistematización de propuestas, el Instituto podrá recabar las siguientes categorías de datos personales:

1. Datos de Identificación y Contacto (Generales):

- Nombre completo (opcional tratándose de participación anónima).
- Firma o rúbrica.
- Edad y rango etario.
- Municipio de residencia en el Estado de Aguascalientes.
- Correo electrónico.
- Teléfono de contacto.
- En su caso, organización, colectivo, autoridad tradicional o comunidad a la que pertenece o representa.

2. **Datos Personales Sensibles:** En virtud de la naturaleza de la Consulta, se recabarán datos que revelan aspectos íntimos y protegidos por la ley, tales como:
- **Origen étnico o pertenencia / autoadscripción a pueblos y comunidades indígenas.**
 - **Orientación sexual, identidad y/o expresión de género** (Comunidades LGTBTTIQA+ / Personas no binarias / Personas trans).
 - **Estado de salud y condición de discapacidad física, sensorial, intelectual o mental de carácter permanente.**
 - Requerimientos de ajustes razonables (lengua indígena, Lengua de Señas Mexicana, formatos accesibles o asistencia técnica).

Nota: El tratamiento de datos personales sensibles se realiza bajo estándares reforzados de seguridad administrativa, física y técnica, garantizando el principio de confidencialidad y no discriminación.

III. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades:

- **Finalidades Principales (Necesarias para el ejercicio):**
 - Registrar y acreditar la participación de las personas, colectivos y organizaciones convocadas a las mesas de trabajo, foros, plataformas virtuales y módulos itinerantes.
 - Proveer los apoyos específicos y ajustes razonables solicitados (intérpretes de lenguas originarias, lengua de señas mexicana, lectura fácil o accesibilidad motriz).
 - Sistematizar, clasificar, procesar y analizar las opiniones, propuestas y cuestionarios presentados durante la etapa consultiva.
 - Generar los insumos estadísticos y técnicos para el informe general de resultados y la emisión de los *Lineamientos para la implementación de acciones afirmativas en favor de grupos de atención prioritaria para el Proceso Electoral Concurrente 2026-2027*.
 - Dar cumplimiento estricto a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes recaída en el expediente **TEEA-RAP-012/2023 y acumulados**, así como a los estándares constitucionales y convencionales en materia de consulta previa e informada.
- **Finalidades Secundarias:**
 - Fines estadísticos, históricos y de memoria institucional, en los cuales los datos personales serán disociados y anonimizados para evitar la identificación directa de las personas participantes.

IV. FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO

El tratamiento de los datos personales se sustenta en lo dispuesto por:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** Artículos 1°, 6° Base A, 16 párrafo segundo, 35 y 41.
- **Tratados Internacionales:** Convenio 169 de la OIT; Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU (Art. 4.3 y 29); Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia.
- **Legislación Estatal:**
 - Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes (Artículos 1, 2, 3, 6, 12 y relativos).
 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes.
 - Código Electoral del Estado de Aguascalientes.
- **Resolución Jurisdiccional:** Sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes recaída en el expediente **TEEA-RAP-012/2023 y acumulados**.

V. TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

Se informa que sus datos personales **no serán transferidos, comercializados ni compartidos** con terceras personas, empresas o instituciones ajenas al IEE, salvo en los siguientes supuestos que no requieren consentimiento de conformidad con la ley:

1. Requerimientos debidamente fundados y motivados de autoridades jurisdiccionales competentes (como el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes o las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación) en caso de controversias o impugnaciones.
2. Obligaciones de transparencia, en cuyo caso la información será publicada estrictamente en **versión pública testada**, salvaguardando la identidad de las personas titulares de datos sensibles.

VI. MECANISMOS PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (**Acceso**). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información (**Rectificación**), que la eliminemos de nuestros registros cuando considere que no está siendo utilizada adecuadamente (**Cancelación**), u oponerse al uso de sus datos para fines específicos (**Oposición**).

Para el ejercicio de cualquiera de los **Derechos ARCO**, podrá presentar su solicitud a través de:

- **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT):**
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>
- **Unidad de Transparencia del IEE:** De manera presencial en sus oficinas ubicadas en el domicilio institucional o vía correo electrónico a: transparencia@ieeags.mx.

Requisitos mínimos de la solicitud:

1. Nombre del titular y domicilio o medio para comunicarle la respuesta.
2. Documentos que acrediten su identidad o, en su caso, la representación legal.
3. Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos ARCO.
4. Cualquier otro elemento que facilite la localización de los datos.

VII. OPCIÓN DE PARTICIPACIÓN ANÓNIMA

En observancia a los principios de buena fe, máxima protección y progresividad, las personas participantes en la Consulta podrán optar por presentar sus aportaciones y cuestionarios de manera **anónima** en las fases consultivas que así lo permitan, salvaguardando en todo momento su seguridad e integridad.

VIII. MODIFICACIONES AL AVISO DE PRIVACIDAD

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o de la operación del proceso de consulta. Cualquier modificación será publicada oportunamente a través de:

- El micrositio oficial de la Consulta: <http://consultagap.ieeags.mx>.
- Estrados físicos y electrónicos del Instituto.
- Formatos impresos y accesibles disponibles en las actividades de trabajo.

Fecha de última actualización: Agosto de 2026.